Acta No. 03-2024

ACTA NÚMERO TRES GUIÓN DOS MIL VEINTICUATRO (03-2024). En la Ciudad de Guatemala, a las ocho horas en punto (08:00) del martes 13 de febrero del año dos mil veinticuatro, reunidos en el salón de sesiones de la Junta Directiva, Edificio M-4, Segundo Piso, ala norte, Ciudad Universitaria, zona 12, para celebrar **SESIÓN ORDINARIA** del Órgano de Dirección de esta Unidad Académica, los siguientes miembros de la misma: Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, Decano; Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Vocal Primero; Dr. Sergio Armando García Piloña, Vocal Segundo; Dr. Edgar Adolfo Guzmán Lemus, Vocal Tercero; Br. Oscar Alberto Orellana Aguilar, Vocal Quinto; y el Infrascrito Secretario, Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, quienes damos testimonio, se procedió de la siguiente manera:

1º. Audiencias.
1.1 Audiencia al Dr. Otto Sergio Guerra Quatrini.
2º. Aprobación de la propuesta del Acta anterior.
2.1 Aprobación de la propuesta del Acta No. 02-2024.
3º. Aprobación de la propuesta de agenda.
4º. Elecciones, Nombramientos y/o Designaciones.
5º. Autorizaciones Financieras.
5.1 Solicitud de ayuda económica para sufragar los gastos de 12 profesores, que asistirán al "XV Magno Congreso Odontológico", a realizarse el jueves 15 de febrero de 2024 en el Hotel Barceló, por un costo de NOVECIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.900.00) por persona, que asciende a un total de DIEZ MIL OCHOCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.10,800.00).
5.2 Autorización de erogaciones de atención y protocolo por concepto de alimentos y bebidas para los miembros de Junta Directiva, asimismo, actividades académicas del Personal Docente, Administrativo y/o eventos electores, así como las que se realicen dentro y fuera de la FOUSAC, durante el primer semestre 2024.
6º. Desarrollo y Reestructura Curricular.
7º. Reforma Universitaria.
8º. Asuntos Académicos, Nombramientos y/o Designaciones.
8.1 Aprobación de la carga académica del personal docente de la Facultad de Odontología, ciclo 2024.
8.2 Solicitud de contratación de un profesor interino de 4 horas, para el Departamento de Operatoria Dental.
8.3 Solicitud de contratación de un profesor interino de 8 horas, para el laboratorio del tercer nivel.
8.4 Propuesta para el cambio de la solicitud de examen citológico a utilizarse en el Laboratorio de Histopatología Oral y Multidisciplinario "Dr. César López Acevedo".
8.5 Reconocimiento y aval de los estudios realizados por el Dr. Gustavo Adolfo De la Roca García de los años 2020, 2021 y 2022.
8.6 Reconocimiento y aval de participación del Dr. Herman Horacio Mendía Alarcón.
8.7 Expediente de Reconocimiento de Estudios de Postgrado, presentado por el profesional Mario Enrique Castañeda López.
8.8 Expediente de Reconocimiento de Estudios de postgrado, presentado por la profesional María Fernanda Soto Castellanos.
8.9 Corrección de Coordinadores de Materiales Dentales 2024.
8.10 Solicitud de contratación de profesores y del Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, correspondientes al primer trimestre del ciclo académico 2024.
8.11 Solicitud nombramiento de Coordinadores de la Escuela de Estudios de Postgrado, ciclo académico 2024.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,001 al 13,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.12 Carta del Dr. Bryan Manolo Orellana Higueros, solicitando las licencias correspondientes, los días viernes de enero a junio de 2024 de 07:00 a 16:00 horas, para cursar el segundo semestre del "Doctorado en Ciencias Biomédicas de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala".

8.13 Renuncia de los integrantes de la Comisión de Evaluación Docente -COMEVAL-, a partir del lunes 05 de febrero de 2024, período 2023-2025. Asimismo, hacen entrega de los méritos académicos.

8.14 Carta de renuncia por jubilación presentada por la Dra. María Lilian Díaz Durán García, como Profesora Titular IX, a partir del 01 de abril de 2024.

8.15 Ampliación de horario a término de 2 horas para el Dr. Boris Kassim López González.

9º. Asuntos Administrativos.

10º. Solicitudes a modificaciones a normas.

10.1 Solicitud de aprobación para realizar el cambio dentro de la programación del curso de Odontopediatría 2024 correspondiente a la distribución de puntos de zona.

10.2 Solicitud corrección en la primera página de la Programación Docente 2024 del Curso de Prótesis III de la Disciplina de Prótesis Parcial Removible, en el grado en que se imparte se colocó TERCERO, siendo lo correcto QUINTO.

10.3 Modificación en la Programación Docente 2024 del Curso de Prótesis II, específicamente en (anexos), página 19, indicando cuáles son los requisitos necesarios para obtener la solvencia de dicho curso.

11º. Impugnaciones.

12º. Informes.

12.1 Del Decano.

12.2 Del Secretario.

12.2.1 Informa el Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, Secretario, que hablará con el Dr. Erwin Ramiro González Moncada, para ver las contrataciones de la clínica.

12.3 Del Secretario Adjunto.

12.4 De los Miembros de la Junta Directiva.

12.4.1 El Br. Oscar Alberto Orellana Aguilar, Vocal V, informa que se debe consultar al Secretario Adjunto, con respecto a las unidades de ONA.

12.5 De las Áreas y/o Departamentos.

12.5.1 Aprobación del nuevo color de filipina para los estudiantes de cuarto año que realizan actividad clínica.

12.5.2 Informe del Proyecto Clínica de Noviembre 2023.

12.5.3 Carta del Dr. Erwin Ramiro González Moncada, Director de Clínicas, en la cual amplía el Artículo 16, con respecto a la cancelación de fichas clínicas, inciso g) del Normativo de Dirección de Clínicas.

12.6 Individuales del personal docente, administrativo y estudiantes de la Facultad.

12.6.1 Carta de los estudiantes Mishel Margarita Pérez Amira y Carlos Enrique Morales Coyote, estudiantes de quinto año pendientes de requisitos clínicos, solicitando autorización del tratamiento

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,001 al 13,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

periodontal Gingivitis Inducido por biofilm realizado a la paciente María del Rosario Patzán que fue cancelado, terminado y aceptado.

12.6.2 Carta del estudiante Sebastián Lacayo Tock, estudiante de PRC, solicitando autorización para realizar el trabajo de campo de tesis en las instalaciones del Edificio M-1, con los estudiantes de PRC.

12.7 Individuales de personas extra-facultativas.

13º. Información del Consejo Superior Universitario y Direcciones Generales.

13.1 Transcripción del Consejo Superior Universitario, referente a la escala salarial al puesto Misceláneo I.

13.2 Transcripción del Consejo Superior Universitario, referente a la revisión del punto SEXTO, inciso 6.1 del Acta No. 21-2023 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 29 de noviembre de 2023, mediante el cual, fue aprobado el retorno a clases en el campus central universitario zona 12, bajo la modalidad presencial y semipresencial de acuerdo a cada pensum de estudios y programas de las distintas unidades académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el ciclo académico 2024.

14º. Incorporaciones.

14.1 Revisión del Punto Octavo, Inciso 8.7, Subinciso 8.7.2 del Acta No. 23-2023 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva, el jueves 08 de junio de 2023, con respecto al análisis y aprobación para los "**Requisitos del expediente de Cirujano Dentista para la incorporación profesional en Guatemala**" de la Comisión de Incorporaciones.

14.2 Carta de la Dra. Greta Carolina López Rogel, Coordinadora de la Comisión de Incorporaciones, solicitando un espacio físico para resguardar los expedientes de incorporación, así como la provisión de apoyo secretarial para la Comisión.

15º. Otros Asuntos.

16º. Constancias.

PRIMERO: Audiencias:

1.1 Audiencia al Dr. Otto Sergio Guerra Quatrini.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

1.1.1 Expresar nuestro agradecimiento al Dr. Otto Sergio Guerra Quatrini, por su excelente trayectoria académica, entrega y dedicación a la enseñanza en esta Casa de Estudios, deseándole toda clase de éxitos y bienestar en esta nueva etapa de vida.

SEGUNDO: Aprobación de la propuesta del Acta anterior.
Se conoció la propuesta del Acta que hizo la Secretaría.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

2.1 Aprobar la propuesta del Acta No. 02-2024, con las modificaciones que estimó pertinentes.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,001 al 13,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 03-2024

TERCERO: Aprobación de la propuesta de agenda.
Se conoció la propuesta de agenda correspondiente a la presente sesión que presentó la Secretaría.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

3.1 Aprobar la agenda de la sesión con las modificaciones que estimó pertinentes.

CUARTO: Elecciones, Nombramientos y/o Designaciones.
No hay documentos que tratar.

QUINTO: Autorizaciones Financieras:

5.1 Solicitud de ayuda económica para sufragar los gastos de 12 profesores, que asistirán al "XV Magno Congreso Odontológico", a realizarse el jueves 15 de febrero de 2024 en el Hotel Barceló, por un costo de NOVECIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.900.00) por persona, que asciende a un total de DIEZ MIL OCHOCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.10,800.00).
Se conoció carta de fecha 05 de febrero de 2024, Ref.: AOR-006-2024, dirigida a la Junta Directiva, por la Dra. Grelly Mireya Reynoso Monterroso, Directora del Área de Odontología Restaurativa, que literalmente dice: ..."Reciban un cordial saludo, deseándoles éxitos en sus actividades académicas. Como es sabido del espíritu de enriquecer nuestro conocimiento que prevalece en la academia, deseo hacer de su conocimiento el evento el 15 de febrero del corriente año, la "XV Magno Congreso Odontológico" del Diagnóstico a la Rehabilitación: Avances en la implantología moderna y el flujo digital, que se llevará a cabo en el Hotel Barceló, Salón El Dorado, Zona 9, Ciudad, Guatemala de 07:00 a 18:00 horas. Por lo anterior, acudo a sus buenos oficios para el patrocinio económico de 12 profesores de la facultad que deseamos asistir a dicho evento, que tiene el costo de Q.900.00 por persona. Quedo a la espera de una respuesta afirmativa, agradeciendo la atención brindada. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

5.1.1 Darnos por enterados de la solicitud de ayuda económica para sufragar los gastos de 12 profesores, que asistirán al "XV Magno Congreso Odontológico", a realizarse el jueves 15 de febrero de 2024 en el Hotel Barceló, por un costo de NOVECIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.900.00) por persona, que asciende a un total de DIEZ MIL OCHOCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.10,800.00).

5.1.2 Aprobar la solicitud de ayuda económica para sufragar los gastos de 12 profesores, que asistirán al "XV Magno Congreso Odontológico", a realizarse el jueves 15 de febrero de 2024 en el Hotel Barceló, autorizando el 50% de ayuda económica por persona, que asciende a CUATROCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.450.00).

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,001 al 13,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

5.1.3 Se les solicita a los profesores que queden cubiertas las áreas de trabajo.

5.2 Autorización de erogaciones de atención y protocolo por concepto de alimentos y bebidas para los miembros de Junta Directiva, asimismo, actividades académicas del Personal Docente, Administrativo y/o eventos electores, así como las que se realicen dentro y fuera de la FOUSAC, durante el primer semestre 2024.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

5.2.1 Autorizar la erogación de DIEZ MIL QUETZALES EXACTOS (Q.10,000.00), a cargo de la partida presupuestal No. 4.1.10.1.01.196 (atención y protocolo), para sufragar los gastos de alimentos y bebidas para los miembros de la Junta Directiva.

5.2.2 Autorizar la erogación de QUINCE MIL QUETZALES EXACTOS (Q.15,000.00), a cargo de la partida presupuestal No. 4.1.10.1.01.196 (atención y protocolo), para sufragar los gastos de actividades académicas del Personal Docente, Administrativo y/o eventos electorales de la FOUSAC.

5.2.3 Autorizar la erogación de QUINCE MIL QUETZALES EXACTOS (Q.15,000.00), a cargo de la partida presupuestal No. 4.1.10.1.01.196 (atención y protocolo), para sufragar los gastos protocolarios, así como las visitas que se reciban dentro y fuera de la Facultad, que conlleven reconocimientos y/o distintivos, recepciones oficiales, reuniones de trabajo, homenajes que tengan relación con las actividades académicas de la Facultad de Odontología.

SEXTO: Desarrollo y Reestructura Curricular.
No hay documentos que tratar.
SÉPTIMO: Reforma Universitaria.
No hay documentos que tratar.

OCTAVO: Asuntos Académicos, Nombramientos y/o Designaciones:

8.1 Aprobación de la carga académica del personal docente de la Facultad de Odontología, ciclo 2024.
El Órgano de Dirección conoce la carga académica de los profesores de cada una de las Áreas Docentes/Administrativas de la Facultad, mismas que fueron presentadas para el año 2024.

La Junta Directiva, considerando lo establecido en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º y 27º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y que el personal académico debe atender las actividades y atribuciones, cumplir con los horarios y calendarios establecidos, así como realizar las actividades específicas que dentro de sus funciones le establezcan las autoridades correspondientes; y en consecuencia; se requiere del apoyo y colaboración de todo el personal de la Facultad, después de discutirlo, **acordó**:

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,001 al 13,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.1.1 Aprobar la carga académica del personal docente de la Facultad de Odontología, ciclo 2024.

8.1.2 Notificar a los Profesores y Directores de las Áreas y/o Departamentos lo correspondiente, para su conocimiento y efectos consiguientes.

8.2 Solicitud de contratación de un profesor interino de 4 horas, para el Departamento de Operatoria Dental.
Se conoció carta de fecha 29 de enero de 2024, Ref.: OP- -003-2024, dirigida al Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, Secretario, por el Dr. Boris Kassim López González, Director del Departamento de Operatoria Dental, que literalmente dice: …"Con un atento y cordial saludo, me dirijo a usted deseando que sus actividades se realicen de la mejor manera. En este momento en el Departamento de Operatoria Dental, se ha retirado un profesor debido a su jubilación, por lo que tenemos la necesidad de cubrir su labor académica, como catedrático en Operatoria Dental. Por esta razón, le solicito un profesor interino para asignarlo a dicha labor.

Nombre	Colegiado Activo	Horario
Pablo Enrique Cabrera	3690	Lunes a Viernes de 9:30 a 13:30
Dra. María Alejandra Cermeño López	4202	
Jaqueline Edith Herrera Álvarez	3869	

Así mismo pedirle a usted amablemente, elevar mi petición a la Honorable Junta Directiva para que sea tomada en cuenta en la próxima reunión. Sin otro particular, quedo a la espera de su pronta respuesta. Atentamente".

La Junta Directiva, considerando la disponibilidad presupuestaria, con base a los Artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, después de discutirlo, **acordó**:

8.2.1 Darnos por enterados de la solicitud de contratación de un profesor interino de 4 horas, para el Departamento de Operatoria Dental.

8.2.2 Hacer las consultas a Tesorería para ver la disponibilidad presupuestaria y al contar con la información, aprobar dicha contratación.

8.2.3 Nombrar al **DR. PABLO ENRIQUE CABRERA**, Registro de Personal No. 20220459, como Profesor Interino a término, asignado al Departamento de Operatoria Dental de esta Facultad, 4 horas diarias, de lunes a viernes, de 09:30 a 13:30 horas del 19 de febrero al 31 de diciembre de 2024, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.5,844.00). (En sustitución del Dr. Otto Sergio Guerra Quatrini, quien renunció por jubilación).

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,001 al 13,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Las atribuciones del Dr. Pablo Enrique Cabrera, serán: Docencia, investigación y extensión, según se requiera en teoría, clínica y laboratorio, tanto intra como extramural, además de las actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos, así como aquellas actividades docentes que se le soliciten en coordinación y a requerimiento de las direcciones de otras áreas y/o departamentos de la Facultad, además de las que les designen las autoridades de la Facultad; y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.3 Solicitud de contratación de un profesor interino de 8 horas, para el laboratorio del tercer nivel.

La Junta Directiva, considerando la disponibilidad presupuestaria, con base a los Artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, después de discutirlo, **acordó**:

8.3.1 Darnos por enterados de la solicitud de contratación de un profesor interino de 8 horas, para el laboratorio del tercer nivel.

8.3.2 Nombrar al **DR. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ SARAVIA**, Registro de Personal No. 20210937, como Profesor Interino a término, asignado al Laboratorio Multidisciplinario en Prótesis Dental del Área de Odontología Restaurativa, de esta Facultad, 8 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 15:30 horas del 19 de febrero al 31 de diciembre de 2024, con un sueldo mensual de ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.11,688.00). (plaza reprogramada).

Las atribuciones del Dr. Juan Antonio Martínez Saravia, serán: Docencia, investigación y extensión, según se requiera en teoría, clínica y laboratorio, tanto intra como extramural, además de las actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos, así como aquellas actividades docentes que se le soliciten en coordinación y a requerimiento de las direcciones de otras áreas y/o departamentos de la Facultad, además de las que les designen las autoridades de la Facultad; y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,001 al 13,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.4 Propuesta para el cambio de la solicitud de examen citológico a utilizarse en el Laboratorio de Histopatología Oral y Multidisciplinario "Dr. César López Acevedo".
Se conoció carta de fecha 30 de enero de 2024, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Bryan Manolo Orellana Higueros, profesor del Área de Patología, Departamento de Diagnóstico, que literalmente dice: ..."Por medio de la presente reciban un respetuoso saludo y solicito se sirvan elevar a donde corresponda la propuesta para el cambio de la Solicitud de Examen Citológico a utilizarse en el Laboratorio de Histopatología Oral y Multidisciplinario "Dr. César López Acevedo", con ella mejoramos la obtención de todas las variables disponibles del paciente, así como muestras con fines clínicos y de investigación. Agradeciendo de antemano su resolución, me suscribo. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.4.1 Aprobar la propuesta para el cambio de la solicitud de examen citológico a utilizarse en el Laboratorio de Histopatología Oral y Multidisciplinario "Dr. César López Acevedo".

8.5 Reconocimiento y aval de los estudios realizados por el Dr. Gustavo Adolfo De la Roca García de los años 2020, 2021 y 2022.
El Órgano de Dirección conoce la solicitud de reconocimiento y aval que presentó el Dr. Gustavo Adolfo De la Roca García, Profesor Titular I del Área de Patología, Departamento de Diagnóstico, registro de personal No. 20090193, quien lo requiere para dar cumplimiento con lo establecido en el inciso 42.2 del Artículo 42 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **EVENTO**: Estudios realizados de la Maestría en Rehabilitación Oral de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 y del 01 de enero al 31 de marzo de 2022, con licencias sin goce de salario. Asimismo, adjunta las licencias que acreditan lo indicado.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,001 al 13,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.5.1 Reconocer y avalar los permisos de los estudios realizados por el Dr. Gustavo Adolfo De la Roca García de los años 2020, 2021 y 2022, de la Maestría en Rehabilitación Oral de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 y del 01 de enero al 31 de marzo de 2022.

8.6 Reconocimiento y aval de participación del Dr. Herman Horacio Mendía Alarcón.
El Órgano de Dirección conoce la solicitud de reconocimiento y aval que presentó el Dr. Herman Horacio Mendía Alarcón, Profesor Titular X del Departamento de Operatoria Dental, registro de personal No. 17552, quien lo requiere para dar cumplimiento con lo establecido en el inciso 42.2 del Artículo 42 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **EVENTO**: Curso teórico-práctico denominado "Odontología Biomimética", realizado en San Salvador, El Salvador del 25 al 27 de enero de 2024, con una licencia con goce de salario. Asimismo, adjunta el certificado de participación que acredita lo indicado.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.6.1 Reconocer y avalar de participación del Dr. Herman Horacio Mendía Alarcón, Profesor Titular X del Departamento de Operatoria Dental, en el Curso teórico-práctico denominado "Odontología Biomimética", realizado en San Salvador, El Salvador del 25 al 27 de enero de 2024.

8.7 Expediente de Reconocimiento de Estudios de Postgrado, presentado por el profesional Mario Enrique Castañeda López.
Se conoció carta de fecha 30 de enero de 2024, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Mario Enrique Castañeda López, Profesor del Área de Odontología Socio-Preventiva, que literalmente dice: ..."Les saludo cordialmente deseándoles éxitos en sus oficios. El motivo de la presente, es para solicitarles se sirvan emitir dictamen para iniciar el trámite y/o remitir a donde corresponda para "Reconocimiento de estudios de Postgrado". Maestría en Tecnología Educativa y Competencias Digitales, cursada en Universidad de la Rioja (UNIR) México, durante el año 2021 y 2022, con una duración de 2 años, y un total de 86 créditos académicos, incluyendo los correspondientes al trabajo final de la Maestría, consistente en protocolo de investigación: "Estudio del conocimiento de los riesgos del uso de internet y la importancia del manejo adecuado de la información personal y datos personales". Adjunto copia simple del título de Maestría y el Certificado Total de Estudios, con los Pases de Ley correspondientes, según La Convención de La Haya, los cuales tengo a la vista según requerimiento. Agradeciendo de antemano su atención y sus buenos oficios en relación a mi solicitud, me despido de ustedes, atentamente".

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,001 al 13,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 03-2024

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.7.1 Darnos por enterados y remitir el expediente del profesional **MARIO ENRIQUE CASTAÑEDA LÓPEZ**, quien solicita reconocimiento de Estudios de Postgrado de la Maestría en Tecnología Educativa y Competencias Digitales, cursada en Universidad de la Rioja (UNIR) México, al Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado, para su respectiva revisión y emisión de dictamen.

8.8 Expediente de Reconocimiento de Estudios de postgrado, presentado por la profesional María Fernanda Soto Castellanos.
Se conoció el Oficio RYE-INC Prov. No. 011-2024, Expediente No. 30-2023 de fecha 23 de enero de 2024, dirigida a la Junta Directiva, por la Auxiliar de Registro II, Vanessa Rocío Vásquez Castañeda, con el visto bueno del Ing. Bryan Otto Fuentes Paz, Jefe del Departamento de Registro y Estadística, que literalmente dice: …"Asunto: Expediente de Reconocimiento de Estudios de Postgrado, presentado por la profesional María Fernanda Soto Castellanos, a quien se le otorgó el título de Especialista en Armonización Orofacial, en UNINGÁ-Centro Universitario Ingá, República Federativa de Brasil. Atentamente pase a: Junta Directiva, Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Para que se sirva: Conocer, revisar documentación, analizar, emitir dictamen".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.8.1 Darnos por enterados y remitir el expediente de la profesional **MARÍA FERNANDA SOTO CASTELLANOS**, quien solicita reconocimiento de Estudios de Postgrado de Especialista en Armonización Orofacial, en UNINGÁ-Centro Universitario Ingá, República Federativa de Brasil, al Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado, para su respectiva revisión y emisión de dictamen.

8.9 Corrección de Coordinadores de Materiales Dentales 2024.
Se conoció carta de fecha 02 de febrero de 2024, dirigida a la Junta Directiva, por la Dra. Grelly Mireya Reynoso Monterroso, Directora del Área de Odontología Restaurativa, que literalmente dice: …"Reciban un cordial saludo, deseándoles éxitos en sus actividades académicas. Con base a la nota recibida con Ref.: F.O.J.D. 45-2024, PUNTO OCTAVO, Inciso 8.1, Subinciso 8.1.1 del Acta No. 01-2024 de la sesión celebrada el viernes 12 de enero del presente año. En la cual fueron nombrados los Coordinadores de Cursos del Área de Odontología Restaurativa para el ciclo académico 2024. Deseo esclarecer los datos correctos de los Coordinadores de los Cursos de Materiales Dentales Segundo Año y Biomateriales Quinto Año.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,001 al 13,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 03-2024

PROFESOR	DISCIPLINA	CURSO
Dra. Thelma Janina Lima Portillo	Coordinadora del Curso de Materiales Dentales, Segundo Año.	Materiales Dentales
Dr. Ricardo Alfredo Carrillo Cotto	Coordinador del Curso de Biomateriales Dentales, Quinto Año.	Biomateriales Dentales

A
gradezco la atención brindada, quedo a la espera de una respuesta afirmativa, suscribo. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.9.1 Trasladar a la Comisión de Evaluación Docente -COMEVAL-, para su análisis y organización para el nombramiento de coordinadores de cada área y solicitar la estructuración de una guía que sirva para cada Director en el ordenamiento interno y los respectivos nombramientos.

8.10 Solicitud de contratación de profesores y del Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, correspondientes al primer trimestre del ciclo académico 2024.
Se conoció carta de fecha 10 de enero de 2024, Ref. EPFO-004-2024, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: …"Se conoció carta de fecha 10 de enero de 2024, Ref. EPFO-004-2024, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: …"Cordialmente les saludo deseándoles muchos éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. El motivo de la presente es solicitarles se sirvan autorizar las contrataciones de los profesores y del director de la Escuela de Estudios de Postgrado, correspondientes al primer trimestre del ciclo académico 2024, en los horarios que se detallan a continuación: MAESTRÍA EN ENDODONCIA: Contratar al **Dr. Daniel Boza Arauz**, con un sueldo de Q.2,071.20, del 15 de enero al 31 de marzo de 2024, por 4 horas semanales (equivalentes a 0.8 horas diarias, bajo el renglón 022). El Dr. Boza, cumplirá sus labores los días lunes de 07:00 a 11:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Endodoncia, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Contratar a la **Dra. Lorena Jannet Teos Recinos**, con un sueldo de Q.3,106.80 del 01 de enero al 31 de marzo de 2024, por 6 horas semanales (equivalentes a 1.2 horas diarias, bajo el renglón 022). La Dra. Teos cumplirá sus labores los días martes de 07:00 a 13:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Endodoncia, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,001 al 13,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Contratar a la **Dra. Rome Alejandra González Tuch**, con un sueldo de Q.4,142.40 del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, por 8 horas semanales (equivalentes a 1.6 horas diarias, bajo el renglón 022). La Dra. González, cumplirá sus labores los días miércoles de 07:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones como coordinadora de la Maestría en Endodoncia serán: a) La organización, administración, coordinación, supervisión y evaluación de la docencia del programa académico bajo su cargo, b) Administración de los recursos del programa de postgrado bajo su cargo, c) elaboración y entrega semestral al Director del Programa de Postgrado de un informe escrito sobre el estado actual del programa que esté en desarrollo y dentro de los quince días después de finalizado el programa entrega de un informe final. También impartirá docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Endodoncia, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Contratar al **Dr. Junior José Archila Garzona**, con un sueldo de Q.4,142.40, del 01 de enero al 31 de marzo de 2024, por 8 horas semanales (equivalentes a 1.6 horas diarias, bajo el renglón 022). El Dr. Archila cumplirá sus labores los días viernes de 07:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Endodoncia, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. MAESTRÍA EN ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILOFACIAL: Contratar al **Dr. Javier Alberto Curan Cantoral,** con un sueldo de Q.3,106.80, del 01 de enero al 31 de marzo de 2024, por 6 horas semanales (equivalentes a 1.2 horas diarias, bajo el renglón 022). El Dr. Curan, cumplirá sus labores los días lunes de 07:00 a 13:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Contratar a la **Dra. Marta Aurora Alvarado Pinto,** con un sueldo de Q.2,071.20, del 01 de enero al 31 de marzo de 2024, por 4 horas semanales (equivalentes a 0.8 horas diarias, bajo el renglón 022). La Dra. Alvarado cumplirá sus labores los días lunes de 11:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Contratar al **Dr. Gerson Rudick Chinchilla Dubón**, con un sueldo de Q.2,589.00, del 01 de enero al 31 de marzo de 2024, por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria, bajo el renglón 022). El Dr. Chinchilla cumplirá sus labores los días martes de 07:00 a 12:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,001 al 13,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Contratar al **Dr. José Carlos Rodríguez Zometa** con un sueldo de Q.2,071.20, del 01 de enero al 31 de marzo de 2024, por 4 horas semanales (equivalentes a 0.8 horas diarias, bajo el renglón 022). El Dr. Rodríguez, cumplirá sus labores los días martes de 11:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Contratar al **Dr. Rolando Estuardo Díaz Loza,** con un sueldo de Q.2,589.00, del 01 de enero al 31 de marzo de 2024, por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria, bajo el renglón 022). El Dr. Díaz, cumplirá sus labores los días miércoles de 07:00 a 12:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Contratar a la **Dra. Edlin Anahí Peláez Achtmann,** con un sueldo de Q.2,589.00, del 01 de enero al 31 de marzo de 2024, por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria, bajo el renglón 022). La Dra. Peláez, cumplirá sus labores los días miércoles de 11:00 a 16:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Contratar al **Dr. Leopoldo Raúl Vesco Leiva,** con un sueldo de Q.4,142.40 del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, por 8 horas semanales (equivalentes a 1.6 horas diarias, bajo el renglón 022). El Dr. Vesco cumplirá sus labores los días jueves de 07:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones como coordinador de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial serán: a) La organización, administración, coordinación, supervisión y evaluación de la docencia del programa académico bajo su cargo, b) Administración de los recursos del programa de postgrado bajo su cargo, c) elaboración y entrega semestral al Director del Programa de Postgrado de un informe escrito sobre el estado actual del programa que esté en desarrollo y dentro de los quince días después de finalizado el programa entrega de un informe final. También impartirá docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Contratar al **Dr. José Miguel De León Fajardo,** con un sueldo de Q.3,624.60, del 01 de enero al 31 de marzo de 2024, por 7 horas semanales (equivalentes a 1.4 horas diarias, bajo el renglón 022). El Dr. De León, cumplirá sus labores los días viernes de 07:00 a 14:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,001 al 13,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
JUNTA DIRECTIVA
LIBRO DE ACTAS

No. 13500



Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,001 al 13,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
JUNTA DIRECTIVA
LIBRO DE ACTAS

No. 13501

"AUTORIZACION DE LIBROS"

REGISTRO No. L2 50572

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS, DEPARTAMENTO DE FORMAS Y TALONARIOS: Guatemala 22/09/2020

se autorizaran las 500 hojas

de que consta el presente libro , folioado del numero 13,501 al numero 14,000

Institucion responsable UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

ctadancia No. U1-1 Dependencia que lo Utilizara : FACULTAD DE ODONTOLOGIA, -JUNTA DIRICTIVA- Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS

Destinado para LIBRO DE ACTAS

SE SELLAN TODAS LAS HOJAS Y SE FIRMA LA PRIMERA Y LA ULTIMA. ARTICULO 3RO. DECRETO GUBERNATIVO 2084

LA AUTORIZACION SE ANOTO EN EL LIBRO DE REGISTRO Y HABILITACION DEL LIBRO DE HOJAS MOVIBLES CON REGISTRO NO. 72920 DE FECHA 2 DE AGOSTO DE 2019 EN EL FOLIO NUMERO 104

REGISTRADO POR : Sergio López
Encargado de Sección de Libros
Departamento de Formas Oficiales
FIRMA

HECTOR D. VILLELA G.
COORDINADOR a.i.
DEPTO. FORMAS OFICIALES

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. MAESTRÍA EN CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL: Contratar al **Dr. Francisco José Ceballos López**, con un sueldo de Q.2,330.10, del 15 de enero al 31 de marzo de 2024, por 4.5 horas semanales (equivalentes a 0.9 horas diarias, bajo el renglón 022). El Dr. Ceballos cumplirá sus labores los días lunes de 14:00 a 18:30 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Contratar a la **Dra. Bianca Natalia Bonatto Martínez,** con un sueldo de Q.2,589.00, del 15 de enero al 31 de marzo de 2024, por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria, bajo el renglón 022). La Dra. Bonatto cumplirá sus labores los días lunes de 13:00 a 14:00 horas y jueves de 07:00 a 11:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Contratar a la **Dra. Ileana del Rosario Hurtado Castillo,** con un sueldo de Q.1,035.60, del 16 de enero al 31 de marzo de 2024, por 2 horas semanales (equivalentes a 0.4 horas diarias, bajo el renglón 022). La Dra. Hurtado, cumplirá sus labores los días martes de 15:30 a 17:30 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados y asesoría en investigación en la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial. Deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Contratar al **Dr. Carlos Humberto Escobar Reyes,** con un sueldo de Q.2,589.00, del 01 de enero al 31 de marzo de 2024, por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria, bajo el renglón 022). El Dr. Escobar, cumplirá sus labores los días martes y jueves de 14:00 a 16:30 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados y asesoría en investigación en la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial. Deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Contratar al **Dr. David Alejandro López Rojas**, con un sueldo de Q.1,553.40, del 01 de enero al 31 de marzo de 2024, por 3 horas semanales (equivalentes a 0.6 horas diarias, bajo el renglón 022). El Dr. López cumplirá sus labores los días jueves de 15:30 a 18:30 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Contratar al **Dr. Alex Josué Pérez Ruíz,** con un sueldo de Q.2,589.00, del 11 de enero al 31 de marzo de 2024, por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria, bajo el renglón 022). El Dr. Pérez cumplirá sus labores los días jueves de 15:00 a 16:00 horas y

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

viernes de 08:00 a 12:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Contratar al **Dr. Erwin Alejandro Curán Cantoral**, con un sueldo de Q.5,178.00, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, por 10 horas semanales (equivalentes a 2 horas diarias, bajo el renglón 022). El Dr. Curán, cumplirá sus labores los días jueves y viernes de 07:00 a 12:00 horas. Sus atribuciones como coordinador de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, serán: a) La organización, administración, coordinación, supervisión y evaluación de la docencia del programa académico bajo su cargo, b) Administración de los recursos del programa de postgrado bajo su cargo, c) elaboración y entrega semestral al Director del Programa de Postgrado de un informe escrito sobre el estado actual del programa que esté en desarrollo y dentro de los quince días después de finalizado el programa entrega de un informe final. También impartirá docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. MAESTRÍA EN REHABILITACIÓN ORAL: Contratar al **Dr. José Luis Campos De León**, con un sueldo de Q.4,142.40 del 01 de enero al 31 de marzo de 2024, por 8 horas semanales (equivalentes a 1.6 horas diarias, bajo el renglón 022). El Dr. Campos cumplirá sus labores los días lunes de 07:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Rehabilitación Oral, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Contratar al **Dr. Sergio Alejandro Menéndez Navarijo**, con un sueldo de Q.4,142.40, del 01 de enero al 31 de marzo de 2024, por 8 horas semanales (equivalentes a 1.6 horas diarias, bajo el renglón 022). El Dr. Menéndez, cumplirá sus labores los días martes de 07:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Rehabilitación Oral, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Contratar a la **Dra. Yakelline Ada Mayary Castillo López**, con un sueldo de Q.4,142.40, del 01 de enero al 31 de marzo de 2024, por 8 horas semanales (equivalentes a 1.6 horas diarias, bajo el renglón 022). La Dra. Castillo, cumplirá sus labores los días miércoles de 07:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Rehabilitación Oral, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Contratar al **Dr. David Alejandro Orantes Saravia**, con un sueldo de Q.4,142.40, del 01 de enero al 31 de marzo de 2024, por 8 horas semanales (equivalentes a 1.6 horas

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

diarias, bajo el renglón 022). El Dr. Orantes, cumplirá sus labores los días viernes de 07:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Rehabilitación Oral, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO Contratar al **Dr. Leonel Adolfo Roldán Girón**, con un sueldo de Q.1,035.60, del 01 de enero al 31 de marzo de 2024, por 2 horas semanales (equivalentes a 0.4 horas diarias, bajo el renglón 022). El Dr. Roldán, cumplirá sus labores los días lunes de 09:30 a 11:30 horas. Sus atribuciones serán: asesorar y revisar los trabajos de investigación que le sean asignados y los resultados correspondientes. Contratar al **Dr. Bienvenido Argueta Hernández**, con un sueldo de Q.5,178.00 del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, por 10 horas semanales (equivalentes a 2 horas diarias, bajo el renglón 022). El Dr. Argueta cumplirá sus labores los días martes y jueves de 07:00 a 12:00 horas. Sus atribuciones como coordinador del Instituto de Investigación de Postgrado, serán: a) La organización, administración, coordinación, supervisión y evaluación de la docencia del programa académico bajo su cargo, b) Administración de los recursos del programa de postgrado bajo su cargo, c) elaboración y entrega semestral al Director del Programa de Postgrado de un informe escrito sobre el estado actual del programa que esté en desarrollo y dentro de los quince días después de finalizado el programa entrega de un informe final. También impartirá docencia en los cursos que le sean asignados, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Contratar al **Dr. Luis Antonio Callejas Rivera**, con un sueldo de Q.2,589.00, del 01 de enero al 31 de marzo de 2024, por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria, bajo el renglón 022). El Dr. Callejas cumplirá sus labores los días miércoles de 10:30 a 15:30 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Contratar al **Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios,** del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, por 4.5 horas diarias (equivalentes a 22.5 horas semanales, bajo el renglón 022), con un sueldo de Q.11,650.50, el Dr. Alvarado cumplirá sus labores de lunes a viernes de 07:00 a 11:30 horas y sus atribuciones como Director de la Escuela de Estudios de Postgrado serán: a) Planificar y dirigir el funcionamiento de los estudios de postgrado de la Escuela o Departamento. b) Proponer a la Junta Directiva o al Consejo Directivo las contrataciones del personal docente. c) Elaborar el presupuesto anual de la escuela o departamento de estudios de postgrado. d) Elaborar la memoria anual de la escuela o departamento de estudios de postgrado. e) Establecer y mantener relaciones académicas con otras escuelas o departamentos de estudios de postgrado. f) Organizar y supervisar el funcionamiento del control académico basado en lo dispuesto por la Coordinadora General del Sistema de Estudios de Postgrado. g) Resolver en primera instancia los problemas inherentes a la administración, la docencia y

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

otros que se presenten. h) Supervisar y evaluar los programas de los cursos y el desempeño de los profesores de los estudios de postgrado conforme a las normas universitarias establecidas. i) Elaborar las normas complementarias de este Reglamento en lo que se refiere a la organización interna de los postgrados. j). Elaborar los proyectos curriculares de los programas de estudios de postgrado y someterlos a la Junta Directiva o al Consejo Directivo, para su posterior autorización por el Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado. k) Promover el proceso de evaluación de los programas de estudios de postgrado de la Escuela o Departamento a su cargo al finalizar cada cohorte. l) Trasladar a la Junta Directiva o al Consejo Directivo, los proyectos curriculares de los programas de estudios de postgrado que le hayan sido cursados por los coordinadores de programas de postgrado para su aprobación y posterior traslado al Sistema de Estudios de Postgrado. m) Participar en las sesiones de la Asamblea General del Sistema de Estudios de Postgrado. n) Extender certificación de cursos, constancia de derechos de graduación y certificación de actas de graduación. o) Establecer y mantener contacto con las entidades que potencialmente requieran de la formación de personal con estudios de postgrado. p) Resolver los casos generales de la administración académica. q) Aprobar el nombramiento de asesores de tesis. r) Dar seguimiento al proceso de acompañamiento de los asesores de tesis. s) Nombrar los tribunales examinadores de la disertación de tesis de maestría y doctorado. t) Implementar los mecanismos definidos por el Consejo Académico para garantizar lo inédito y originalidad de las tesis de graduación, que apoyen el dictamen del asesor respectivo. Además impartirá docencia, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Endodoncia, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los cursos que le sean asignados, en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Es importante mencionar que, faltan las contrataciones de: Lic. Ricardo Andrés Figueroa Ceballos (Maestría en Endodoncia); Dra. Candy Rocío Aragón Ventura, Dr. Jaime Enrique Matta Ríos (Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial); y Dr. Juan Antonio Martínez Saravia (Maestría en Rehabilitación Oral). Lo anterior, por motivo que aún no confirman su horario (mismas horas de contratación solo diferencia de horario). Sin otro particular. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

MAESTRÍA EN ENDODONCIA:

8.10.1 Aprobar la solicitud de contratación de profesores y del Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, correspondientes al primer trimestre del ciclo académico 2024.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.10.2 Contratar al **DR. DANIEL BOZA ARAUZ**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Endodoncia, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de DOS MIL SETENTA Y UN QUETZALES CON 20/100 (Q.2,071.20) del 15 de enero al 31 de marzo de 2024, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 4 horas semanales (equivalentes a 0.8 horas diarias). El Dr. Boza, cumplirá sus labores los días lunes de 07:00 a 11:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Endodoncia, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.10.3 Contratar a la **DRA. LORENA JANNET TEOS RECINOS**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Endodoncia, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de TRES MIL CIENTO SEIS QUETZALES CON 80/100 (Q.3,106.80) del 01 de enero al 31 de marzo de 2024, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 6 horas semanales (equivalentes a 1.2 horas diarias). La Dra. Teos cumplirá sus labores los días martes de 07:00 a 13:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Endodoncia, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.10.4 Contratar a la **DRA. ROME ALEJANDRA GONZÁLEZ TUCH**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Endodoncia, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS QUETZALES CON 40/100 (Q.4,142.40) del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 8 horas semanales (equivalentes a 1.6 horas diarias). La Dra. González, cumplirá sus labores los días miércoles de 07:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: a) La organización, administración, coordinación, supervisión y evaluación de la docencia del programa académico bajo su cargo, b) Administración de los recursos del programa de postgrado bajo su cargo, c) elaboración y entrega semestral al Director del Programa de Postgrado de un informe escrito sobre el estado actual del programa que esté en desarrollo y dentro de los quince días después de finalizado el programa entrega de un informe final. También impartirá docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Endodoncia, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.10.5 Contratar al **DR. JUNIOR JOSÉ ARCHILA GARZONA**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Endodoncia, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS QUETZALES CON 40/100 (Q.4,142.40) del 01 de enero al 31 de marzo de 2024, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 8 horas semanales (equivalentes a 1.6 horas diarias). El Dr. Archila cumplirá sus labores los días viernes de 07:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Endodoncia, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

MAESTRÍA EN ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILOFACIAL:

8.10.6 Contratar al **DR. JAVIER ALBERTO CURAN CANTORAL**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de TRES MIL CIENTO SEIS QUETZALES CON 80/100 (Q.3,106.80), del 01 de enero al 31 de marzo de 2024, por 6 horas semanales (equivalentes a 1.2 horas diarias). El Dr. Curan, cumplirá sus labores los días lunes de 07:00 a 13:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.10.7 Contratar a la **DRA. MARTA AURORA ALVARADO PINTO**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de DOS MIL SETENTA Y UN QUETZALES CON 20/100 (Q.2,071.20), del 01 de enero al 31 de marzo de 2024, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 4 horas semanales (equivalentes a 0.8 horas diarias). La Dra.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Alvarado cumplirá sus labores los días lunes de 11:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.10.8 Contratar al **DR. GERSON RUDICK CHINCHILLA DUBÓN**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.2,589.00) del 01 de enero al 31 de marzo de 2024, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria). El Dr. Chinchilla cumplirá sus labores los días martes de 07:00 a 12:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.10.9 Contratar al **DR. JOSÉ CARLOS RODRÍGUEZ ZOMETA**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de DOS MIL SETENTA Y UN QUETZALES CON 20/100 (Q.2,071.20) del 01 de enero al 31 de marzo de 2024, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 4 horas semanales (equivalentes a 0.8 horas diarias). El Dr. Rodríguez, cumplirá sus labores los días martes de 11:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.10.10 Contratar al **DR. ROLANDO ESTUARDO DÍAZ LOZA,** como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.2,589.00) del 01 de enero al 31 de marzo de 2024, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria). El Dr. Díaz, cumplirá sus labores los días miércoles de 07:00 a 12:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.10.11 Contratar a la **DRA. EDLIN ANAHÍ PELÁEZ ACHTMANN**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.2,589.00) del 01 de enero al 31 de marzo de 2024, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria). La Dra. Peláez, cumplirá sus labores los días miércoles de 11:00 a 16:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.10.12 Contratar al **DR. LEOPOLDO RAÚL VESCO LEIVA**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS QUETZALES CON 40/100 (Q.4,142.40) del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 8 horas semanales (equivalentes a 1.6 horas diarias). El Dr. Vesco cumplirá sus labores los días jueves de 07:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones como coordinador de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial serán: : a) La organización, administración, coordinación, supervisión y evaluación de la docencia del programa académico bajo su cargo, b) Administración de los recursos del programa de postgrado bajo su cargo, c) elaboración y entrega semestral al Director del Programa de Postgrado de un informe escrito sobre el estado actual del programa que esté en desarrollo y dentro de los quince días después de finalizado el programa entrega de un informe final. También impartirá docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio,

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.10.13 Contratar al **DR. JOSÉ MIGUEL DE LEÓN FAJARDO**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO QUETZALES CON 60/100 (Q.3,624.60) del 01 de enero al 31 de marzo de 2024, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 7 horas semanales (equivalentes a 1.4 horas diarias). El Dr. De León, cumplirá sus labores los días viernes de 07:00 a 14:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 03-2024

MAESTRÍA EN CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL:

8.10.14 Contratar al **DR. FRANCISCO JOSÉ CEBALLOS LÓPEZ**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA QUETZALES CON 10/100 (Q.2,330.10) del 15 de enero al 31 de marzo de 2024, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 4.5 horas semanales (equivalentes a 0.9 horas diarias). El Dr. Ceballos, cumplirá sus labores los días lunes de 14:00 a 18:30 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.10.15 Contratar a la **DRA. BIANCA NATALIA BONATTO MARTÍNEZ**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.2,589.00) del 15 de enero al 31 de marzo de 2024, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria). La Dra. Bonatto, cumplirá sus labores los días lunes de 13:00 a 14:00 horas y jueves de 07:00 a 11:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 03-2024

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.10.16 Contratar a la **DRA. ILEANA DEL ROSARIO HURTADO CASTILLO**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de UN MIL TREINTA Y CINCO QUETZALES CON 60/100 (Q.1,035.60) del 16 de enero al 31 de marzo de 2024, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 2 horas semanales (equivalentes a 0.4 horas diarias). La Dra. Hurtado, cumplirá sus labores los días martes de 15:30 a 17:30 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados y asesoría en investigación en la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial. Deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.10.17 Contratar al **DR. CARLOS HUMBERTO ESCOBAR REYES**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.2,589.00) del 01 de enero al 31 de marzo de 2024, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria). El Dr. Escobar, cumplirá sus labores los días martes y jueves de 14:00 a 16:30 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados y asesoría en investigación en la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial. Deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.10.18 Contratar al **DR. DAVID ALEJANDRO LÓPEZ ROJAS**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES QUETZALES CON 40/100 (Q.1,553.40) del 01 de enero al 31 de marzo de 2024, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 3 horas semanales (equivalentes a 0.6 horas diarias). El Dr. López cumplirá sus labores los días jueves de 15:30 a 18:30 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.10.19 Contratar al **DR. ALEX JOSUÉ PÉREZ RUÍZ**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.2,589.00) del 11 de enero al 31 de marzo de 2024, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria). El Dr. Pérez cumplirá sus labores los días jueves de 15:00 a 16:00 horas y viernes de 08:00 a

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

12:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.10.20 Contratar al **DR. ERWIN ALEJANDRO CURÁN CANTORAL**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de CINCO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.5,178.00), del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, por 10 horas semanales (equivalentes a 2 horas diarias). El Dr. Curán, cumplirá sus labores los días jueves y viernes de 07:00 a 12:00 horas. Sus atribuciones como coordinador de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, serán: a) La organización, administración, coordinación, supervisión y evaluación de la docencia del programa académico bajo su cargo, b) Administración de los recursos del programa de postgrado bajo su cargo, c) elaboración y entrega semestral al Director del Programa de Postgrado de un informe escrito sobre el estado actual del programa que esté en desarrollo y dentro de los quince días después de finalizado el programa entrega de un informe final. También impartirá docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

MAESTRÍA EN REHABILITACIÓN ORAL:

8.10.21 Contratar al **DR. JOSÉ LUIS CAMPOS DE LEÓN**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Rehabilitación Oral, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS QUETZALES CON 40/100 (Q.4,142.40) del 01 de enero al 31 de marzo de 2024, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 8

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

horas semanales (equivalentes a 1.6 horas diarias). El Dr. Campos cumplirá sus labores los días lunes de 07:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Rehabilitación Oral, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.10.22 Contratar al **DR. SERGIO ALEJANDRO MENÉNDEZ NAVARIJO**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Rehabilitación Oral, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS QUETZALES CON 40/100 (Q.4,142.40) del 01 de enero al 31 de marzo de 2024, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 8 horas semanales (equivalentes a 1.6 horas diarias). El Dr. Menéndez, cumplirá sus labores los martes de 07:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Rehabilitación Oral, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.10.23 Contratar a la **DRA. YAKELLINE ADA MAYARY CASTILLO LÓPEZ**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Rehabilitación Oral, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS QUETZALES CON 40/100 (Q.4,142.40) del 01 de enero al 31 de marzo de 2024, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 8 horas semanales (equivalentes a 1.6 horas diarias). La Dra. Castillo, cumplirá sus labores los días miércoles de 07:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Rehabilitación Oral, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.10.24 Contratar al **DR. DAVID ALEJANDRO ORANTES SARAVIA**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Rehabilitación Oral, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS QUETZALES CON 40/100 (Q.4,142.40) del 01 de enero al 31 de marzo de 2024, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 8 horas semanales (equivalentes a 1.6 horas diarias). El Dr. Orantes, cumplirá sus labores los días viernes de 07:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Rehabilitación Oral, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO:

8.10.25 Contratar al **DR. LEONEL ADOLFO ROLDÁN GIRÓN**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de UN MIL TREINTA Y CINCO QUETZALES CON 60/100 (Q.1,035.60) del 01 de enero al 31 de marzo de 2024, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 2 horas semanales (equivalentes a 0.4 horas diarias). El Dr. Roldán, cumplirá sus labores los días lunes de 09:30 a 11:30 horas. Sus atribuciones serán: asesorar y revisar los trabajos de investigación que le sean asignados y los resultados correspondientes.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.10.26 Contratar al **DR. BIENVENIDO ARGUETA HERNÁNDEZ**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de CINCO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.5,178.00) del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 10 horas semanales (equivalentes a 2 horas diarias). El Dr. Argueta cumplirá sus labores los días martes y jueves de 07:00 a 12:00 horas. Sus atribuciones como coordinador del Instituto de Investigación de Postgrado, serán: a) La organización, administración, coordinación, supervisión y evaluación de la docencia del programa académico bajo su cargo, b) Administración de los recursos del programa de postgrado bajo su cargo, c) elaboración y entrega semestral al Director del Programa de

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Postgrado de un informe escrito sobre el estado actual del programa que esté en desarrollo y dentro de los quince días después de finalizado el programa entrega de un informe final. También impartirá docencia en los cursos que le sean asignados, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.10.27 Contratar al **DR. LUIS ANTONIO CALLEJAS RIVERA**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.2,589.00) del 01 de enero al 31 de marzo de 2024, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria). El Dr. Callejas cumplirá sus labores los días miércoles de 10:30 a 15:30 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.10.28 Contratar al **DR. CARLOS GUILLERMO ALVARADO BARRIOS**, como Director de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA QUETZALES CON 50/100 (Q.11,650.50) del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 4.5 horas diarias (equivalentes a 22.5 horas semanales). El Dr. Alvarado cumplirá sus labores de lunes a viernes de 07:00 a 11:30 horas y sus atribuciones como Director de la Escuela de Estudios de Postgrado serán: a) Planificar y dirigir el funcionamiento de los estudios de postgrado de la Escuela o Departamento. b) Proponer a la Junta Directiva o al Consejo Directivo las contrataciones del personal docente. c) Elaborar el presupuesto anual de la escuela o departamento de estudios de postgrado. d) Elaborar la memoria anual de la escuela o departamento de estudios de postgrado. e) Establecer y mantener relaciones académicas con otras escuelas o departamentos de estudios de postgrado. f) Organizar y supervisar el funcionamiento del control académico basado en lo dispuesto por la Coordinadora General del Sistema de Estudios de Postgrado. g) Resolver en primera instancia los problemas inherentes a la administración, la docencia y otros que se presenten. h) Supervisar y evaluar los programas de los cursos y el desempeño de los profesores de los estudios de postgrado conforme a las normas universitarias establecidas. i) Elaborar las normas complementarias de este Reglamento en lo que se refiere a la organización interna de los postgrados. j). Elaborar los proyectos curriculares de los programas de estudios de postgrado y someterlos a la Junta Directiva o al Consejo Directivo, para su posterior autorización por el Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado. k) Promover el proceso de evaluación de los programas de estudios de postgrado de la Escuela o Departamento a su cargo al finalizar cada cohorte. l) Trasladar a la Junta Directiva o al Consejo Directivo, los proyectos curriculares de los programas de estudios de postgrado que le hayan sido cursados por los coordinadores de programas de postgrado para su aprobación y posterior traslado al Sistema de Estudios de Postgrado. m) Participar en las sesiones de la Asamblea General del Sistema de Estudios de Postgrado. n) Extender certificación de cursos, constancia de derechos de graduación y certificación de actas de graduación. o) Establecer y mantener contacto con las entidades que potencialmente requieran de la formación de personal con estudios de postgrado. p) Resolver los casos generales de la administración académica. q) Aprobar el nombramiento de asesores de tesis. r) Dar seguimiento al proceso de acompañamiento de los asesores de tesis. s) Nombrar los tribunales examinadores de la disertación de tesis de maestría y doctorado. t) Implementar los mecanismos definidos por el Consejo Académico para garantizar lo inédito y originalidad de las tesis de graduación, que apoyen el dictamen del asesor respectivo. Además, impartirá docencia, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Maestría en Endodoncia, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los cursos que le sean asignados, en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

RAZÓN: La presente razón de voto obedece a que el Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Vocal I, fundamenta su voto en que no está de acuerdo con que las contrataciones de los profesores de la Escuela de Estudios de Postgrado se realicen bajo el renglón 022, esto debido a que, el Postgrado maneja un presupuesto autofinanciable para cubrir los salarios, por lo que los contratos de los profesores deben de asegurar que la Facultad de Odontología no quede expuesta a tener que pagar salarios, tal como sucedió durante la Pandemia, fondos que no se reintegraron al grado posteriormente.

8.11 Solicitud nombramiento de Coordinadores de la Escuela de Estudios de Postgrado, ciclo académico 2024.

Se conoció carta de fecha 10 de enero de 2024, Ref. EPFO-003-2024, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: ..."Cordialmente les saludo deseándoles éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. De manera atenta me dirijo a ustedes para solicitar el nombramiento de los coordinadores de las diferentes maestrías de la Escuela de Estudios de Postgrado, de acuerdo a los artículos 66 y 67 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado: Doctora Rome Alejandra González Tuch, como coordinadora de la Maestría en Endodoncia; Dr. Leopoldo Raúl Vesco Leiva, como coordinador de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial; Dr. Erwin Alejandro Curan Cantoral, como coordinador de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, y Dr. Juan Antonio Martínez Saravia, como coordinador de la Maestría en Rehabilitación Oral, del 01 enero al 31 de diciembre de 2024. Dichos coordinadores desempeñarán las siguientes atribuciones: a) La organización, administración, coordinación, supervisión y evaluación de la docencia del programa académico bajo su cargo, b) Administración de los recursos del programa de postgrado bajo su cargo, c) elaboración y entrega semestral al Director del Programa de Postgrado de un informe escrito sobre el estado actual del programa que esté en desarrollo y dentro de los quince días después de finalizado el programa entrega de un informe final. Asimismo, solicito el nombramiento del Dr. Bienvenido Argueta Hernández, como coordinador del

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 03-2024

Instituto de Investigación de la Escuela de Estudios de Postgrado, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, desempeñando las siguientes atribuciones: Coordinar el Instituto de Investigación de la Escuela de Estudios de Postgrado; y dentro de sus funciones como coordinador tendrá: a) La organización, administración, coordinación, supervisión y evaluación de los procesos de investigación de los distintos programas de postgrado de la Escuela; b) Elaboración y entrega semestral al Director del Programa de Postgrado de un informe escrito sobre el estado actual de los procesos de investigación que estén en desarrollo. Y docencia en los cursos que le sean asignados. Agradeciendo su atención. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.11.1 Darnos por enterados de la solicitud nombramiento de Coordinadores de la Escuela de Estudios de Postgrado, ciclo académico 2024.

8.11.2 Aprobar la solicitud de nombramiento de Coordinadores de la Escuela de Estudios de Postgrado, ciclo académico 2024.

8.11.3 Nombrar a la Dra. Rome Alejandra González Tuch, como Coordinadora de la Maestría en Endodoncia, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, siendo sus atribuciones las siguientes: a) La organización, administración, coordinación, supervisión y evaluación de la docencia del programa académico bajo su cargo, b) Administración de los recursos del programa de postgrado bajo su cargo, c) elaboración y entrega semestral al Director del Programa de Postgrado de un informe escrito sobre el estado actual del programa que esté en desarrollo y dentro de los quince días después de finalizado el programa entrega de un informe final.

8.11.4 Nombrar al Dr. Leopoldo Raúl Vesco Leiva, como Coordinador de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, siendo sus atribuciones las siguientes: a) La organización, administración, coordinación, supervisión y evaluación de la docencia del programa académico bajo su cargo, b) Administración de los recursos del programa de postgrado bajo su cargo, c) elaboración y entrega semestral al Director del Programa de Postgrado de un informe escrito sobre el estado actual del programa que esté en desarrollo y dentro de los quince días después de finalizado el programa entrega de un informe final.

8.11.5 Nombrar al Dr. Erwin Alejandro Curan Cantoral, como Coordinador de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, siendo sus atribuciones las siguientes: a) La organización, administración, coordinación, supervisión y evaluación de la docencia del programa académico bajo su cargo, b) Administración de los recursos del programa de postgrado bajo su cargo, c) elaboración y entrega semestral al Director del Programa de Postgrado de un informe

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

escrito sobre el estado actual del programa que esté en desarrollo y dentro de los quince días después de finalizado el programa entrega de un informe final.

8.11.6 Nombrar al Dr. Juan Antonio Martínez Saravia, como Coordinador de la Maestría en Rehabilitación Oral, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, siendo sus atribuciones las siguientes: a) La organización, administración, coordinación, supervisión y evaluación de la docencia del programa académico bajo su cargo, b) Administración de los recursos del programa de postgrado bajo su cargo, c) elaboración y entrega semestral al Director del Programa de Postgrado de un informe escrito sobre el estado actual del programa que esté en desarrollo y dentro de los quince días después de finalizado el programa entrega de un informe final.

8.11.7 Nombrar al Dr. Bienvenido Argueta Hernández, como Coordinador del Instituto de Investigación de la Escuela de Estudios de Postgrado, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, siendo sus atribuciones las siguientes: a) La organización, administración, coordinación, supervisión y evaluación de la docencia del programa académico bajo su cargo, b) Administración de los recursos del programa de postgrado bajo su cargo, c) elaboración y entrega semestral al Director del Programa de Postgrado de un informe escrito sobre el estado actual del programa que esté en desarrollo y dentro de los quince días después de finalizado el programa entrega de un informe final.

8.12 Carta del Dr. Bryan Manolo Orellana Higueros, solicitando las licencias correspondientes, los días viernes de enero a junio de 2024 de 07:00 a 16:00 horas, para cursar el segundo semestre del "Doctorado en Ciencias Biomédicas de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala".

Se conoció carta de fecha 25 de enero de 2024, sin referencia, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Bryan Manolo Orellana Higueros, Profesor interino del Área de Patología, Departamento de Diagnóstico, que literalmente dice: …"Por medio de la presente reciban un respetuoso saludo, y al mismo tiempo solicitarles su permiso en ausentarme los días viernes para cursar el segundo semestre del Doctorado en Ciencias Biomédicas en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala. El programa se realizará los días viernes, el cual dará inició el día 26 de enero del año en curso en horario de 7:00 a 16:00 horas (adjunto cronograma de actividades semestral). Por lo anteriormente expuesto, solicito licencia con goce de sueldo para los siguientes viernes del mes de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio:

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
26/01/2024	2/02/2024	01/03/2024	05/04/2024	03/05/2024	07/06/2024
	23/02/2024	08/03/2024	12/04/2024	10/05/2024	14/06/2024
		15/03/2024	19/04/2024	17/05/2024	21/06/2024
		22/03/2024	26/04/2024	24/05/2024	28/06/2024

Es importante mencionar que mis atribuciones docentes serían cubiertas con la colaboración de los profesores del Departamento de Diagnóstico. Asimismo, si fuera necesario mi apoyo en las prácticas clínicas programadas los días viernes a partir de las 13:30, realizaré las gestiones necesarias con la coordinación del posgrado para contar con mi presencia en dicho horario. Con saludos cordiales y a tiempo de agradecerles su atención a esta solicitud, aprovecho la oportunidad para reiterarles mi más alta consideración y estima. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.12.1 Darnos por enterados de la carta del Dr. Bryan Manolo Orellana Higueros, solicitando las licencias correspondientes, los días viernes de enero a junio de 2024 de 07:00 a 16:00 horas, para cursar el segundo semestre del "Doctorado en Ciencias Biomédicas de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala".

8.12.2 Consultar a Tesorería con respecto al proceso de licencia para este permiso.

8.13 Renuncia de los integrantes de la Comisión de Evaluación Docente -COMEVAL-, a partir del lunes 05 de febrero de 2024, período 2023-2025. Asimismo, hacen entrega de los méritos académicos.
Se conoció carta de fecha 05 de febrero de 2024, sin referencia, dirigida a la Junta Directiva, por los miembros de la Comisión de Evaluación Docente -COMEVAL-, que literalmente dice: ..."Reciban un cordial saludo esperando que todas sus actividades se estén desarrollando de la mejor manera posible. De manera atenta me dirijo a ustedes para informar que el día 13 de noviembre del año 2023 en el Punto Octavo, específicamente en el sub inciso 8.4.1, del acta No. 38-2023 de sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad que literalmente dice: ..."**OCTAVO: Asuntos Académicos, Nombramientos y/o Designaciones**: La Junta Directiva, con base en los Artículos 14º., 16º., 17º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, después de amplia discusión, **acordó**: **8.4.1 Nombrar a los Doctores Boris Kassim López González, Jorge Orlando Ávila Morales y Sergio Armando García Piloña, como miembros de la Comisión de Evaluación Docente -COMEVAL-, procediendo oficialmente a darles posesión de sus respectivos cargos, a partir del lunes 27 de noviembre de 2023, período 2023-2025**." En relación a este nombramiento, el día 26 de enero de año en curso, el Claustro Docente de la Facultad convocó a una reunión en la cual se presentaron varios puntos, dentro de los cuales se explicó el procedimiento utilizado por la Junta Directiva de la Facultad para

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

realizar el nombramiento de la Comisión de Evaluación Docente, luego de hacer la presentación informaron que había descontento por el procedimiento llevado a cabo por la Junta Directiva de la Facultad para realizar el nombramiento de la Comisión de Evaluación Docente -COMEVAL 2023-2025, asimismo mencionaron que el claustró solicitará la revisión del punto de acta donde fuimos nombrados, después de escuchar los distintos argumentos de descalificación a esta comisión tomamos la decisión de presentar la RENUNCIA IRREVOCABLE a la Comisión de Evaluación docente para los años 2023-2025 a partir del día 5 de febrero de 2024, informamos a la Junta Directiva que como miembros de la COMEVAL cumplimos con el procedimiento de recepción y entrega de los méritos académicos e informes de actividades al Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico (DEPPA). Se adjunta carta referencia COMEVAL-Odonto.003-2023-2025 de fecha 2 de febrero de 2024 y el listado de méritos académicos e informes de trabajo de los docentes que cumplieron con la entrega correspondientes al período 2023. Agradecemos a la Junta Directiva la confianza depositada en nuestras personas y siempre quedando en la disposición de colaborar con cualquier actividad que beneficie a nuestra Facultad, nos suscribimos de ustedes. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.13.1 Darnos por enterados de la renuncia de los integrantes de la Comisión de Evaluación Docente -COMEVAL-, a partir del lunes 05 de febrero de 2024, período 2023-2025.

8.13.2 Aceptar la renuncia de los integrantes de la Comisión de Evaluación Docente -COMEVAL-, a partir del lunes 05 de febrero de 2024, período 2023-2025.

8.13.3 Nombrar a los doctores Ronald Mariano Ponce de León, Johanna María Cabrera Ayuso y Ana Lucía Arévalo Donis, como integrantes de la Comisión de Evaluación Docente -COMEVAL- para el período 2024-2025, a partir del 06 de febrero de 2024.

8.13.4 Solicitar a los miembros nombrados convocar a sesión conjunta con los miembros que renunciaron para recibir la documentación relativa a los méritos académicos e informes del año 2023 y procedan a la calificación correspondiente.

8.13.5 Agradecer a los Doctores Jorge Orlando Ávila Morales, Boris Kassim López González y Sergio Armando García Piloña, por la labor desarrollada en la Comisión de Evaluación Docente -COMEVAL- mientras estuvieron nombrados en la misma.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.14 Carta de renuncia por jubilación presentada por la Dra. María Lilian Díaz Durán García, como Profesora Titular IX, a partir del 01 de abril de 2024.
Se conoció carta de fecha 06 de febrero de 2024, dirigida a la Junta Directiva, por la Dra. María Lilian Díaz Durán García, Profesora Titular IX, Registro de Personal No. 17866, que literalmente dice: …"Reciban un cordial saludo, deseándoles éxitos en el desempeño de sus labores. Por este medio, presento mi renuncia al cargo que he desempeñado en el área básica, como profesora titular en el curso de Biología; ya que iniciaré trámites del proceso de jubilación por haber cumplido el tiempo requerido; dicha renuncia tendrá efecto a partir del 1 de abril del presente año. Agradezco la oportunidad y la confianza brindada durante el tiempo de servicio, para desarrollar el curso de la mejor forma. Sin otro particular, me despido de ustedes. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.14.1 Aceptar la carta de renuncia por jubilación presentada por la Dra. María Lilian Díaz Durán García, a partir del 01 de abril de 2024.

8.14.2 Agradecer a la Dra. María Lilian Díaz Durán García, por el tiempo que laboró como Docente de esta Casa de Estudios, instándola a seguir con sus valores éticos y profesionales con la destacada trayectoria académica y profesional que la ha distinguido durante los años de labor docente en esta facultad. Asimismo, le auguramos toda clase de éxitos en su vida personal y profesional.

8.14.3 Invitar a la Dra. María Lilian Díaz Durán García, para una audiencia en la próxima sesión de este Órgano de Dirección.

8.15 Ampliación de horario a término de 2 horas para el Dr. Boris Kassim López González.
Se conoció carta de fecha 24 de enero de 2024, Ref.: OP. 002-2024, dirigida al Dr. Oscar Aníbal Taracena, Secretario Académico, por el Dr. Boris Kassim López González, Director del Departamento de Operatoria Dental, que literalmente dice: …"Con un atento y cordial saludo, me dirijo a Usted deseando que sus actividades se realicen de la mejor manera. Con el objetivo de mejorar el rendimiento de mi trabajo en la docencia, en la instructoría clínica y en este momento como director del Departamento de Operatoria Dental, se hace necesaria la ampliación de mi horario laboral en la Facultad de Odontología, con dos horas más de lo que tengo estipulado en mi contrato de trabajo. Por lo anterior solicito amablemente elevar mi petición a la Honorable Junta Directiva para que sea tomado en cuenta en la próxima reunión. Agradeciendo su atención a la presente, me es grato suscribirme. Atentamente".

La Junta Directiva, considerando la disponibilidad presupuestaria y con base al Artículo 19 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, después de discutirlo, **acordó**:

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.15.1 Darnos por enterados de la ampliación de horario a término de 2 horas para el Dr. Boris Kassim López González.

8.15.2 Ampliar el horario a término al **DR. BORIS KASSIM LÓPEZ GONZÁLEZ**, Registro de Personal No. 20070730, como Profesor Titular VI, asignado al Departamento de Operatoria Dental de esta Facultad, 2 horas diarias, de lunes a viernes, de 11:30 a 13:30 horas, del 01 de febrero al 31 de diciembre de 2024, con un sueldo mensual de CUATRO MIL SETECIENTOS OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.4,708.00). (En sustitución del Dr. Otto Sergio Guerra Quatrini, quien renunció por jubilación).

Las atribuciones del Dr. Boris Kassim López González, serán: Docencia, investigación y extensión, según se requiera en teoría, clínica y laboratorio, tanto intra como extramural, además de las actividades académicas y/o administrativas específicas encomendadas por los jefes inmediatos, así como aquellas actividades docentes que se le soliciten en coordinación y a requerimiento de las direcciones de otras áreas y/o departamentos de la Facultad, además de las que les designen las autoridades de la Facultad; y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

NOVENO: Asuntos Administrativos.
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO: Solicitudes a modificaciones a normas:

10.1 Solicitud de aprobación para realizar el cambio dentro de la programación del curso de Odontopediatría 2024 correspondiente a la distribución de puntos de zona.
Se conoció carta de fecha 23 de enero de 2024, dirigida a la Junta Directiva, por los Doctores Mario Enrique Taracena, Director y Johanna María Cabrera Ayuso, Coordinadora del Departamento de Odontopediatría, que literalmente dice: …"De manera atenta nos dirigimos a ustedes deseándoles éxitos en sus labores diarias. Sirva la presente para hacer de su conocimiento que se realizó un cambio dentro de la programación del curso de Odontopediatría 2024 correspondiente a la distribución de puntos de zona por tal motivo se solicita

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

aprobar la respectiva enmienda. Se adjunta hoja con los cambios. Sin otro particular. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

10.1.1 Aprobar la solicitud para realizar el cambio dentro de la programación del curso de Odontopediatría 2024 correspondiente a la distribución de puntos de zona.

10.2 Solicitud corrección en la primera página de la Programación Docente 2024 del Curso de Prótesis III de la Disciplina de Prótesis Parcial Removible, en el grado en que se imparte se colocó TERCERO, siendo lo correcto QUINTO.
Se conoció carta de fecha 05 de febrero de 2024, Ref.: AOR-PPR-004-2024, dirigida a la Junta Directiva, por la Dra. Aura Valeska Ríos Quiroa, Coordinadora de Prótesis Parcial Removible del Área de Odontología Restaurativa, que literalmente dice: ..."Reciban un cordial saludo, deseándoles éxitos en sus actividades académicas. Con base a la nota recibida con Ref.: F.O.J.D. 378-2023, PUNTO OCTAVO, Inciso 8.2, del Acta No. 36-2023 de la sesión celebrada el jueves 28 de septiembre del año 2023. En la cual solicitaron las Programaciones Docentes 2024. Hago de su conocimiento que la primera página de la Programación de Prótesis III de la Disciplina de Prótesis Parcial Removible del ciclo académico 2024, contiene un error involuntario de redacción. Por tal motivo realizo la corrección para que por favor sea tomada en cuenta:

Grado en qué se imparte:	TERCERO
Corrección:	QUINTO

Agradezco la atención brindada, quedo a la espera de una respuesta afirmativa, suscribo. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

10.2.1 Aprobar la solicitud de corrección en la primera página de la Programación Docente 2024 del Curso de Prótesis III de la Disciplina de Prótesis Parcial Removible, en el grado en que se imparte se colocó TERCERO, siendo lo correcto QUINTO.

10.3 Modificación en la Programación Docente 2024 del Curso de Prótesis II, específicamente en (anexos), página 19, indicando cuáles son los requisitos necesarios para obtener la solvencia de dicho curso.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

10.3.1 Aprobar la modificación en la Programación Docente 2024 del Curso de Prótesis II, específicamente en (anexos), página 19, indicando cuáles son los requisitos necesarios para obtener la solvencia de dicho curso.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 03-2024

DÉCIMO PRIMERO: Impugnaciones.
No hay documentos que tratar.
DÉCIMO SEGUNDO: Informes:
12.1 Del Decano.
No hay documentos que tratar.

12.2 Del Secretario.

12.2.1 Informa el Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, Secretario, que hablará con el Dr. Erwin Ramiro González Moncada, para ver las contrataciones de la clínica.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.2.1.1 Darnos por enterados.

12.3 Del Secretario Adjunto.
No hay documentos que tratar.

12.4 De los Miembros de la Junta Directiva.

12.4.1 El Br. Oscar Alberto Orellana Aguilar, Vocal V, informa que se debe consultar al Secretario Adjunto, con respecto a las unidades de ONA.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.4.1.1 Darnos por enterados.

12.5 De las Áreas y/o Departamentos.

12.5.1 Informe del Proyecto Clínica de Noviembre 2023.
Se conoció carta de fecha 22 de enero de 2024, Ref.: D.C. 003-2024, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Boris Kassim López González, Coordinador del Proyecto Clínica de Noviembre, que literalmente dice: …"Es un gusto saludarlos y desearles éxitos en sus actividades académicas. Por este medio se anexa el informe de los procedimientos realizados que trabajaron los estudiantes en el programa de clínicas de noviembre 2023. Sin otro particular, me suscribo, atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.5.1.1 Darnos por enterados del informe del Proyecto Clínica de Noviembre 2023.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

12.6 Individuales del personal docente, administrativo y estudiantes de la Facultad.

12.6.1 Carta de los estudiantes Mishel Margarita Pérez Amira y Carlos Enrique Morales Coyote, estudiantes de quinto año pendientes de requisitos clínicos, solicitando autorización del tratamiento periodontal Gingivitis Inducido por biofilm realizado a la paciente María del Rosario Patzán que fue cancelado, terminado y aceptado.

Se conoció carta recibida por correo electrónico, el miércoles 24 de enero de 2024, dirigida a la Junta Directiva y suscrita por los estudiantes Mishel Margarita Pérez Amira y Carlos Enrique Morales Coyote, estudiantes de quinto año pendientes de requisitos clínicos, que literalmente dice: …"Esperamos que se encuentren bien nos dirigimos a ustedes, Mishel Margarita Pérez Armira y Carlos Enrique Morales Coyote, estudiantes de Quinto año Pendientes de requisitos clínicos, nos identificamos con el número de carnet 201500494 y 201612047. El motivo de la presente es para solicitar la autorización de la referencia del tratamiento periodontal Gingivitis inducido por biofilm realizado a la paciente María del Rosario Patzán, quien se identifica con el No. De Registro PI-58-23-P el día 22 del mes de noviembre del alto 2023, autorizado por el Dr. Boris Kasim Coordinador de dirección de clínicas en ese periodo, el tratamiento fue terminado y reevaluado el 18/01/2024 y siendo caso aceptado por el Área de Periodoncia. Reconocemos y ofrecemos una disculpa por la desinformación de lo que narra el normativo de las clínicas de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala de no ser autorizado referencias en el mes de noviembre y solicitamos una pronta solución al caso sucedido haciendo énfasis que fue autorizado por el Coordinador de dirección de clínicas en ese momento, dicho tratamiento fue cancelado, terminado y aceptado por el área correspondiente. Agradecemos su comprensión y apoyo al caso".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.6.1 Darnos por enterados de la carta de los estudiantes Mishel Margarita Pérez Amira y Carlos Enrique Morales Coyote, estudiantes de quinto año pendientes de requisitos clínicos, solicitando autorización del tratamiento periodontal Gingivitis Inducido por biofilm realizado a la paciente María del Rosario Patzán que fue cancelado, terminado y aceptado.

12.6.2 Aprobar la referencia hecha entre los estudiantes Mishel Margarita Pérez Amira y Carlos Enrique Morales Coyote y darse por autorizado el tratamiento.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

12.6.2 Carta del estudiante Sebastián Lacayo Tock, estudiante de PRC, solicitando autorización para realizar el trabajo de campo de tesis en las instalaciones del Edificio M-1, con los estudiantes de PRC.
Se conoció carta de fecha 07 de febrero de 2024, dirigida a la Junta Directiva, por el estudiante Sebastián Lacayo Tock, estudiante de PRC (Investigador), que literalmente dice: …"Por medio de la presente, me dirijo respetuosamente a ustedes en calidad de estudiante de PRC de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Deseo informarles sobre un aspecto relevante relacionado con el desarrollo de mi estudio de tesis titulado "CONOCIMIENTO SOBRE EL CONTROL DE INFECCIONES Y APLICACIÓN DE LAS NORMAS DE BIOSEGURIDAD EN LA PRÁCTICA CLÍNICA DE LOS ESTUDIANTES PENDIENTES DE REQUISITOS CLÍNICOS (PRC) DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA", el cual ya fue aprobado a nivel de tema de tesis y protocolo de investigación, por la Comisión de Tesis de la FOUSAC. (Se adjunta carta de solicitud de autorización para iniciar trabajo de campo, ante la Comisión de Tesis de la FOUSAC). Para llevar a cabo una evaluación precisa y objetiva, es necesario realizar una observación directa de los estudiantes de PRC durante su práctica clínica en las instalaciones del edificio MI de nuestra facultad. Esta observación tiene como objetivo recolectar datos sobre su comportamiento en relación con el control de infecciones. En el protocolo de investigación aprobado por la Comisión de Tesis, se indica que con el propósito de reducir cualquier sesgo que pueda surgir debido al cambio de comportamiento inducido por la notificación previa de la evaluación visual, se ha determinado la necesidad de obtener un consentimiento socializado con aval institucional ante la Junta Directiva de la FOUSAC. Por lo tanto, solicito amablemente el permiso para evaluar visualmente a los estudiantes participantes durante el ejercicio de su práctica clínica, sin tener que brindarles aviso previo. Este procedimiento es fundamental para garantizar la integridad y la validez de los resultados obtenidos en el estudio mencionado. Se agradece de antemano su atención y quedo a la espera de su respuesta a esta solicitud. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.6.2.1 Trasladar esta solicitud en una próxima sesión de este Órgano de Dirección.

12.7 Individuales de personas extra-facultativas.
No hay documentos que tratar.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 03-2024

DÉCIMO TERCERO: Información del Consejo Superior Universitario y Direcciones Generales.

13.1 Transcripción del Punto Primero del Acta No. 01-2024 de la sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 10 de enero de 2024, con respecto al Ejercicio Fiscal 2024.
Se conoció transcripción de fecha 19 de enero de 2024, dirigida a las Unidades Ejecutoras, por el Abogado Luis Fernando Cordón Lucero, Secretario General, que literalmente dice: …"Para su conocimiento y efectos, transcribo el punto CUARTO, inciso 4.2 del Acta No. 02-2024 de sesión ordinaria, celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 19 de enero de 2024, mismo que copiado literalmente dice:

"CUARTO AUTORIZACIONES FINANCIERAS

4.2 Oficio DARH-J-003-2024, de fecha 15 de enero de 2024, de la División de Administración de Recursos Humanos y OFICIO DGF No. 066A-2024, de fecha 18 de enero de 2024, de la Dirección General Financiera, referente a la nueva escala salarial al puesto de Misceláneo I, así como, los lineamientos para su aplicación, en respuesta al nuevo salario mínimo de conformidad con el Acuerdo Gubernativo No. 307-2023, publicado en el Diario Oficial el 19 de diciembre de 2023, el cual rige a partir del 01 de enero de 2024.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el oficio DARH-J-003-2024, de fecha 15 de enero de 2024, de la División de Administración de Recursos Humanos y OFICIO DGF No. 066A-2024, de fecha 18 de enero de 2024, de la Dirección General Financiera, referente a la nueva escala salarial al puesto de Misceláneo I, así como, los lineamientos para su aplicación, en respuesta al nuevo salario mínimo de conformidad con el Acuerdo Gubernativo No. 307-2023, publicado en el Diario Oficial el 19 de diciembre de 2023, el cual rige a partir del 01 de enero de 2024. Al respecto, la División de Administración de Recursos Humanos presenta el siguiente oficio:----------

"Guatemala, 15 de enero de 2024

Abogado Luis Fernando Cordón Lucero
Secretario General
Universidad de San Carlos de Guatemala.
Su Despacho.

Señor Secretario General:
Con un atento saludo, por este medio me dirijo a usted con el objeto de hacer de su conocimiento que, de conformidad con lo contenido en el Acuerdo Gubernativo 307-2023, publicado el 19 de diciembre de 2023 en el Diario Oficial, en el cual se establecen los nuevos salarios mínimos vigentes para el año 2024, la División de Administración de Recursos Humanos presenta ante usted el expediente que contiene los puestos que al 31 de diciembre de 2023 se encuentran por debajo del salario mínimo aprobado para el 2024. La estructura

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

de puestos de la Universidad de San Carlos de Guatemala contiene el Nivel Misceláneo, con los puestos Misceláneo I, II y III. La escala salarial del puesto de Misceláneo I corresponde a una cuota/diaria/hora/mes de Q.400.00, monto que a partir del mes de enero 2024 es inferior al salario mínimo establecido en nuestro país. De tal forma, se solicita elevar al Consejo Superior Universitario, la autorización de la nueva escala salarial para el puesto Misceláneo I, así: Escala mínima 424, escala máxima 449 y su respectiva Tabla de Recorrido, según documento adjunto. Asimismo, se solicita someter a consideración del Consejo Superior Universitario los siguientes lineamientos para el efectivo cumplimiento del pago de salarios: Las plazas con clasificación 14.35.16 con denominación del puesto de Misceláneo I será asignada la escala mínima de Q.424.00 y máxima Q.449.00, lo que será aplicado en los contratos respectivos y en la nómina de salarios al atender los lineamientos que para el efecto emita el Departamento de Presupuesto. Las dependencias que cuenten con plazas fuera de clasificación con denominación Misceláneo I "A" en programas especiales o con personal extraordinario cuyo salario sea inferior a Q.424.00 por hora deberán gestionar ante la División de Administración de Recursos Humanos, la modificación al dictamen que autoriza el funcionamiento para el presente año, adjuntando para el efecto, la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente, de tal forma que los salarios se encuentren homologados a dicha escala salarial. Con base en los registros que obran en el Módulo de Sueldos del Sistema Integrado de Información Financiera, se extrajo la base de datos que contiene la información a considerar para dar cumplimiento a la nueva fijación de salarios mínimos, de los cuales se pudo establecer que existen 268 plazas a las cuales se debe realizar la modificación a la escala aprobada al 2023, para dar cumplimiento al pago de salario mínimo establecido para el año 2024, desglosándose de la siguiente forma:

PUESTO	CLASIFICACION	No. PLAZAS
MISCELANEO I	143516	228
TRABAJADOR MISCELANEO I "A"	999990	7
PERSONAL EXTRAORDINARIO	999999	33
PLAZAS TOTALES		**268**

De acuerdo con el análisis realizado, al establecer la escala salarial de Q.424.00 al puesto de Misceláneo I y homologando a la misma escala, aquellos puestos fuera de clasificación y personal extraordinario con salario inferior, el impacto financiero estimado sería:

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 03-2024

IMPACTO FINANCIERO		
SUELDO	*Q*	*616,176.00*
DIFERIDOS	*Q*	*125,289.12*
BONO 14	*Q*	*61,788.76*
AGUINALDO	*Q*	*61,788.76*
INDEMNIZACION	*Q*	*865,213.80*
CUOTA PATRONAL PLAN	*Q*	*208,144.25*
TOTAL GENERAL..	***Q***	***1,938,400.69***

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Con fundamento en el Artículo 24, literal a) de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala y Artículo 11, literal b) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala: 1. Aprobar la Modificación de la Escala Salarial para el Puesto de Misceláneo I en la Universidad de San Carlos de Guatemala, propuesta contenida en Oficio identificado como Ref. DARH-J-003-2024, suscrito por la División de Administración de Recursos Humanos con el visto bueno de la Dirección General de Administración de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de la siguiente forma: Escala Mínima 424, escala máxima 449 y la tabla de recorrido adjunta a la citado oficio, lo cual permitirá cumplir con el Acuerdo Gubernativo No. 307-2023 publicado en el Diario Oficial el 19 de diciembre de 2023. 2. Autorizar disponer presupuestariamente de la suma de Q.1,938,400.69 de la Partida Presupuestaria 4.2.01.1.02.991 "Política Salarial". 3. Notificar la presente resolución a la División de Administración de Recursos Humanos y a todas las Unidades Académicas y Ejecutoras de la Universidad de San Carlos de Guatemala para su conocimiento y efectos subsiguientes."** ----------
Aprovecho la oportunidad para suscribir la presente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

13.1.1 Darnos por enterados del Punto Primero del Acta No. 01-2024 de la sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 10 de enero de 2024, con respecto al Ejercicio Fiscal 2024.

13.2 Transcripción del Consejo Superior Universitario, referente a la revisión del punto SEXTO, inciso 6.1 del Acta No. 21-2023 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 29 de noviembre de 2023, mediante el cual, fue aprobado el retorno a clases en el campus central universitario zona 12, bajo la modalidad presencial y semipresencial de acuerdo a cada pensum de estudios y programas de las distintas unidades académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el ciclo académico 2024.
Se conoció transcripción de fecha 01 de febrero de 2024, dirigida a las Unidades Ejecutoras, por el Abogado Luis Fernando Cordón Lucero, Secretario General, que literalmente dice: ..."Para su conocimiento y efectos, transcribo el punto SEXTO, inciso 6.2 del Acta No. 03-2024 de sesión ordinaria, celebrada por el

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 03-2024

Consejo Superior Universitario, el 29 de enero de 2024, mismo que copiado literalmente dice:

6.2 Oficio identificado como Ref.Of-DIGED-0052-2024, de fecha 26 de enero de 2024, suscrito por la Dirección General de Docencia, referente a la revisión del punto SEXTO, inciso 6.1 del Acta No. 21-2023 de sesión ordinaria, celebrada por este Consejo Superior Universitario, el 29 de noviembre de 2023, mediante el cual, fue aprobado el retorno a clases en el campus central universitario zona 12, bajo la modalidad presencial y semipresencial, de acuerdo a cada pensum de estudios y programas de las distintas unidades académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el ciclo académico 2024.

Se somete a consideración del honorable Consejo Superior Universitario, la revisión del Punto SEXTO, inciso 6.1 del Acta No. 21-2023, de sesión ordinaria, celebrada por este Órgano de Dirección, el 29 de noviembre de 2023. Para el efecto, se realiza la siguiente votación: ----------
Se hace constar que el siguiente consejero emitió su voto vía whatsApp:

1. Sr. Julio Armando Saavedra Gonzalez, Representantil Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas.

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar	25
2	No aprobar	0
3	Abstenciones	5
	Total	30

quórum: 30 miembros del Consejo Superior Universitario

En virtud de la aprobación de la revisión relacionada, el Consejo Superior Universitario procede a conocer la Ref.Of-DIGED-0052-2024, de fecha 26 de enero de 2024, suscrito por la Dirección General de Docencia, referente a la revisión del punto SEXTO, inciso 6.1 del Acta No. 21-2023 de sesión ordinaria, celebrada por este Consejo Superior Universitario, el 29 de noviembre de 2023, mediante el cual, fue aprobado el retorno a clases en el campus central universitario zona 12, bajo la modalidad presencial y semipresencial, de acuerdo a cada pensum de estudios y programas de las distintas unidades académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el ciclo académico 2024. Al respecto, la Dirección General de Docencia presenta el siguiente oficio: ----------

"Guatemala, 26 de enero de 2024

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 03-2024

Abogado
Luis Fernando Cordón Lucero
Secretario General
Universidad de San Carlos de Guatemala.

Respetable Abogado Cordón:

Reciba un cordial saludo, deseándole éxitos en sus actividades diarias. Según Punto SEXTO, inciso 6.1, Acta No. 21-2023 del 29.11.2023 y en cumplimiento al ACUERDO 4 que literalmente dice: "Debido al incremento de la población estudiantil y para optimizar la infraestructura existente, en el caso de los estudiantes de pregrado grado de las Facultades de Ciencias Jurídicas y Sociales, Ciencias Económicas, Ingeniería y Arquitectura pueden desarrollar sus actividades académicas en las modalidades presencial y semipresencial. Las juntas directivas de estas unidades académicas deben informar a la Dirección General de Docencia (DIGED) la organización del personal académico para la atención del estudiantado en esta modalidad, con fecha límite el 20 de enero del 2024, para contar con el acompañamiento de la División de Educación a Distancia en Entornos Virtuales (DEDEV). La Dirección General de Docencia (DIGED) emitirá el aval correspondiente para conocimiento y resolución del Consejo Superior Universitario".

Con base a lo anterior se informa que:

1.Fueron recibidas solicitudes de la Facultad de Humanidades, Escuela de Trabajo Social y Escuela de Ciencia Política, para que se les apruebe el desarrollo de sus actividades académicas en modalidad semipresencial, debido a la insuficiente capacidad física instalada por el incremento de la población estudiantil para el año 2024.

2. En relación al punto 2.2 sobre Presencialidad, en los incisos a) y e) se presentaron dudas respecto a si las unidades autorizadas para el desarrollo de sus actividades académicas en modalidad semipresencial deben cumplir con realizar las diferentes Prácticas y el Ejercicio Profesional Supervisado en forma presencial.

Por su compromiso de velar por una educación superior pública de calidad, se solicita al Consejo Superior Universitario, si así lo considera pertinente resolver lo siguiente:

a. Incluir a la Facultad de Humanidades, Escuela de Trabajo Social y Escuela de Ciencia Política, entre las unidades autorizadas para el desarrollo de actividades académicas en modalidad semipresencial.

b. Aclaración para el punto 2.2, incisos a) y e):
Deberá entenderse como presencialidad el trabajo desarrollado por el estudiante en instituciones beneficiarias, áreas de influencia, comunidades, área de trabajo, o campo de acción, durante los días que establezca la coordinación del Ejercicio Profesional Supervisado y la coordinación de Prácticas de cada unidad académica. (Incluidas las Unidades que fueron aprobadas para el desarrollo de sus actividades académicas en modalidad semipresencial).

c. Se sugiere indicar a cada junta directiva o consejo directivo de las unidades académicas autorizadas para la semipresencialidad, establecer las directrices específicas para que las actividades en esta modalidad se desarrollen según la naturaleza de su

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

disciplina debiendo llevar los registros y controles a través de listas de asistencia, informes y/o medios electrónicos, con base a los lineamientos generales establecidos en el Punto SEXTO, inciso 6.1, Acta No. 21-2023 de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 29.11.2023 y demás normativa universitaria enmarcadas en el ejercicio de las atribuciones que le confieren el artículo 30, literal a) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC) nacional y autónoma. Quedo a la orden para cualquier ampliación o consulta y aprovecho a suscribirme con altas muestras de consideración y estima,

Atentamente,

"Id y enseñad a todos"

M.A. Brenda Asunción Marroquín Miranda
Directora General de Docencia"

Al respecto, el Consejo Superior Universitario, en el uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **ACUERDA: Aprobar la modificación del Punto SEXTO, inciso 6.1 del Acta No. 21-2023, de sesión ordinaria, celebrada por este Órgano de Dirección, el 29 de noviembre de 2023, en el sentido siguiente: a) Incluir a la Facultad de Humanidades, Escuela de Trabajo Social y Escuela de Ciencia Política -todas de la Universidad de San Carlos de Guatemala-, entre las Unidades autorizadas para el desarrollo de actividades académicas en modalidad semipresencial; b) Se aclara el numeral 2.2, incisos a) y e) del Punto SEXTO, inciso 6.1 del Acta No. 21-2023, de sesión ordinaria, celebrada por este Órgano de Dirección, el 29 de noviembre de 2023 de la siguiente manera: Deberá entenderse como presencialidad el trabajo desarrollado por el estudiante en instituciones beneficiarias, áreas de influencia, comunidades, área de trabajo, o campo de acción, durante los días que establezca la coordinación del Ejercicio Profesional Supervisado y la coordinación de Prácticas de cada Unidad Académica. (Incluidas las Unidades que fueron aprobadas para el desarrollo de sus actividades académicas en modalidad semipresencial); c) Se instruye a los Órganos de Dirección (Juntas Directivas o Consejos Directivos, según corresponda) de las Unidades Académicas autorizadas para la semipresencialidad, para que, establezcan las directrices específicas con las cuales, las actividades en esta modalidad se desarrollarán, según la naturaleza de su disciplina; debiendo llevar los registros y controles a través de listas de asistencia, informes y/o medios electrónicos, con base a los lineamientos generales establecidos en el Punto SEXTO, inciso 6.1, Acta No. 21-2023 de sesión celebrada por este Consejo Superior Universitario el 29 de noviembre de 2023, y demás normativa universitaria enmarcada en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 30 literal a), del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma)." ----------**
Aprovecho la oportunidad para suscribir la presente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

13.2.1 Darnos por enterados de la transcripción del Consejo Superior Universitario, referente a la revisión del punto SEXTO, inciso 6.1 del Acta No. 21-2023 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 29 de noviembre de

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

2023, mediante el cual, fue aprobado el retorno a clases en el campus central universitario zona 12, bajo la modalidad presencial y semipresencial de acuerdo a cada pensum de estudios y programas de las distintas unidades académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el ciclo académico 2024.

DÉCIMO CUARTO: Incorporaciones:

14.1 Revisión del Punto Octavo, Inciso 8.7, Subinciso 8.7.2 del Acta No. 23-2023 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva, el jueves 08 de junio de 2023, con respecto al análisis y aprobación para los "Requisitos del expediente de Cirujano Dentista para la incorporación profesional en Guatemala" de la Comisión de Incorporaciones.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

14.1.1 Trasladar esta solicitud en una próxima sesión de este Órgano de Dirección.

14.2 Carta de la Dra. Greta Carolina López Rogel, Coordinadora de la Comisión de Incorporaciones, solicitando un espacio físico para resguardar los expedientes de incorporación, así como la provisión de apoyo secretarial para la Comisión.
Se conoció carta de fecha 07 de febrero de 2023, REF. CI-006-2024, dirigida a la Junta Directiva, por la Dra. Greta Carolina López Rogel, Coordinadora de la Comisión de Incorporaciones, que literalmente dice: ..."Es un gusto saludarlo y desearle éxitos en sus actividades cotidianas. Me dirijo a usted en nombre de la Comisión de Incorporaciones - FOUSAC, con el fin de solicitar formalmente su gestión para:

1. La asignación de un espacio físico adecuado en donde ubicar y resguardar los expedientes de incorporación.
2. Provisión de apoyo secretarial para la Comisión.

El papel crucial que esta Comisión desempeña en el proceso de incorporación en Guatemala, al ejercicio de la profesión de odontólogo general, conlleva el manejo de documentación oficial y la responsabilidad y su resguardo, lo que hace imperativo contar con el espacio adecuado para el efecto, dado que actualmente se encuentra ubicada en la sede del Área de Odontología Restaurativa que cuenta con cubículos de trabajo para docentes, mesa de reuniones, etc. y los expedientes de incorporaciones están expuestos a alguna eventualidad. Por otro lado, el apoyo secretarial a la Comisión será invaluable para gestión de correspondencia, mantener registros precisos entre otros aspectos. Por la importancia del trabajo de la Comisión, se solicita su apoyo para gestionar lo correspondiente. Agradeciendo de antemano su atención, y en espera de su respuesta favorable. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

14.2.1 Trasladar esta solicitud en una próxima sesión de este Órgano de Dirección.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 03-2024

DÉCIMO QUINTO: Otros Asuntos.
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO SEXTO: Constancias:

16.1 Se da por finalizada la presente sesión siendo las doce horas con cincuenta y cinco minutos (12:55) en el día y lugar indicados en el principio de la presente acta. DAMOS TESTIMONIO:

Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios
DECANO

Dr. Otto Raúl Torres Bolaños
VOCAL I

Dr. Sergio Armando García Piloña
VOCAL II

Dr. Edgar Adolfo Guzmán Lemus
VOCAL III

Br. Oscar Alberto Orellana Aguilar
VOCAL V

Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón
SECRETARIO

OATM/Edna G.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020